

PRUEBA ANTICIPADA:	INTERROGATORIO DE PARTE
RADICACIÓN:	198074089002-2021-0001-00
SOLICITANTE:	HERNANDO GIRALDO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

Auto Interlocutorio No. 196

Timbío Cauca, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la solicitud de prueba anticipada propuesta por el abogado HERNANDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No12.625.030 y tarjeta profesional 204.466 del C.S.J, encuentra el despacho que la misma reúne los requisitos que para tal fin dispone el Código General del Proceso en su artículo 184, así las cosas se procederá a NOTIFICAR personalmente de acuerdo a los Arts. 291 y 292 de la norma en cita, el contenido de este proveído, a la señora ELIZABETH BELTRAN BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía No 34.659.790 de Timbío, Cauca quien reside y podrá ser notificada en la calle 16 No 14-104 barrio Pueblo Nuevo del Municipio de Timbío Cauca, en consecuencia CITESE para que comparezcan en su orden a **las nueve (9:30 a.m.) del día catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021)**, para que bajo la gravedad del juramento absuelvan el interrogatorio de parte que en forma escrita o verbal hará la parte solicitante.

La diligencia de Interrogatorio extraprocésal, se registrá por las reglas consagradas en el Código General del Proceso, y especialmente en los artículos: 183, 184, 198, 202 a 205 Idem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PRUEBA ANTICIPADA:	INTERROGATORIO DE PARTE
RADICACIÓN:	198074089002-2021-0001-00
SOLICITANTE:	HERNANDO GIRALDO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 047 Hoy 25 de Mayo de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria